

Juzes Sobre arequipa  
y de Mexico.....

En virtud de la Citacion mandada hacer  
al Sr. Cavildo para la provision de las plazas de Juzes Sobre  
arequipa, y de la mesma, vacantes por muerte de D. Pedro  
Thomas, se boluieron a leer las Memoriales de D. Antonio  
Bidal Oliva, y D. Gines Buitrago, que se vieron en el  
Cavildo antecedente, suplicando el primero, se le tenga  
presente en dha. Judicatura de la misma, por ser uno de los  
Juzes Sobre arequipa. Y el segundo en ambos Empleos, como  
Veniente que fue en ellos, de dho. difunto = Y la D. N. S.  
haviendo acordado y conferido largamente en este asunto,  
de Nra. Cofortunidad, nombro por tal Juez Sobre are  
quipa, y de la Mexico, para el Vestro del año que á cada  
Empleo corresponde su Eleccion, al dho. D. Gines Buitrago,  
á quien se le haga saber para el cumplimiento de sus  
obligacion: Y a ambos se les prebenga guarden la Cortesana  
Ceremonia de Justicia, para qualquiera pretension.

En todo el Sr. D. Gaspar de Lina, Veedor.

Fiel en Espuña //

En el mismo se hizo Citacion mandada hacer  
al Sr. Cavildo, para conferir, y resolver, y nombrar si  
fuere Combeniente fiel que asista en los poros de Espuña  
para mayor Resguardado, y Veneficio de la misma que ay en  
ellos para el abasto de este publico, en la forma que dho.  
años se ha acostumbrado: Y la D. N. S. haviendo confe  
rido sobre ello, teniendo presente lo Combeniente que es la  
asistencia de persona en dhos. poros, y Veneficio que resul  
ta de esta providencia en los muchos años que lo ha avido,  
y ser del Cargo del arrendador de dho. abasto, la satisfag.  
de su Salario, a razon de seis R. al dia por tiempo de  
tres meses, como parece de Capitulo de su portada: Acordo  
nombrar dho. fiel, y de Nra. Cofortunidad eligió al Sr.  
Jurado Joseph Garcia Sono, quien pare inmediatamente  
á esta Comision, esperando la D. N. S. de su se cumpliere  
ella, como lo tiene acreditado en otras Ocasiones.